CTO. 086 DE 2025

ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FASE II – CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

ACTA No. 3

CONTRATO No.	086-2025
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO RAMA EMSAF
FECHA DE APROBACIÓN	17 DE ABRIL DE 2026
INTERVENTOR	CONSORCIO SEDES A&G
SUPERVISOR	BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA

En atención a la solicitud presentada mediante OFICIO No. 0361-RAMAEMSAF-2025, remitido por el Consorcio RAMA EMSAF el 14 de abril de 2026, mediante el cual se informa el cambio de personal para el cargo de MAESTRO DE OBRA de la Fase II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, que actualmente es desempeñado por el maestro JORGE ANIBAL GUZMAN RODRIGUEZ, se deja constancia de que la Interventoría revisó y aprobó la hoja de vida del nuevo maestro, LEONARDO CAICEDO, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato de obra No. 086 de 2025, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
MAESTRO DE OBRA	LEONARDO CAICEDO ALONSO	MAESTRO GENERAL EN OBRA DE EDIFICACIONES	N.A.	PARTICIPACIÓN COMO MAESTRO DE OBRA EN MÍNIMO 3 PROYECTOS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá a los 17 días del mes de abril del 2026.

Firma

MIGUEL ALEXANDER CERÓN
Representante Legal
CONSORCIO RAMA EMSAF
Contratista de Obra

Firma

ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
Representante Legal
CONSORCIO SEDES A&G
Interventor

Anexos: Hojas de vida con sus soportes

FORMATO 6A - CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Señores:
Nación Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: Carta de Compromiso del Maestro de obra.

Referencia: Proceso de Contratación

El suscrito Leonardo Caicedo Alonso identificado(a) con CC N°79.165.717 de Ubaté Cundinamarca, con el título profesional de maestro y con Tarjeta Profesional en trámite, autorizo mi postulación y manifiesto mi intención de conformar el equipo mínimo de trabajo verificable al Lote "Lote 1 – Ubaté" propuesto por el CONSORCIO RAMA EMSAF, en el marco del proceso de contratación de la referencia.

Así mismo doy constancia que:

a. Que conozco y acepto mi postulación para el cargo de Maestro de Obra, que el proponente ha realizado, con una dedicación de [100%] y que en el caso de que su oferta resultare adjudicataria del proceso de selección prestaré mis servicios como parte del equipo mínimo de trabajo.

b. Que he leído y conozco los Términos y Condiciones Contractuales del proceso de selección y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación académica y experiencia profesional para el cargo al que he sido propuesto.

c. Que los documentos presentados por el proponente relacionados con mi postulación como miembro del equipo mínimo de trabajo para este proceso de selección, corresponden estrictamente a la verdad y pueden ser verificados ante las entidades y empresas correspondientes. Igualmente, en caso de comprobarse cualquier falsedad o inexactitud en los documentos o certificaciones respecto de mi postulación, responderé civil y penalmente según corresponda.

d. Que no me encuentro participando como miembro de ningún equipo mínimo de trabajo de otro contrato o proceso de selección con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, ni con una entidad pública ni empresa privada, que me impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de participación exigido para ella.

Escaneado con Aplicación de escá

e. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la normatividad colombiana, ni en ninguna situación que genere un conflicto de interés para hacer parte del equipo mínimo de trabajo para el que es sido postulado.

Para constancia se firma en la ciudad de Ubaté Cundinamarca el 16 de abril de 2026.

Atentamente,

Firma_____

Leonardo Caicedo
79.165.717
TV 6 N° 6B - 17
311-5582800
Leoc1971@hotmail-com
Ubaté Cundinamarca

Nota: El proponente al cargar el documento a la plataforma SECOP II, ratifica la veracidad del mismo.

Escaneado con Aplicación de escá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.165.717

CAICEDO ALONSO

APELLIDOS

LEONARDO

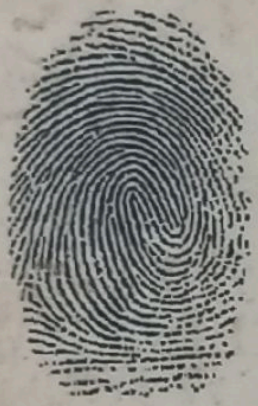
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA COLOMBIA

Escaneado con Aplicación de escá



FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1971**

UBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-SEP-1989 UBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1530400-00084981-M-0079165717-20081001 **0003**936625A 1 1920003832

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con Aplicación de escá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **LEONARDO CAICEDO ALONSO** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79165717, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA para mediante radicado EXP-1401-00010981-2026 - 13067644 de 12/03/2026

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -
COPNIA- REGIONAL CUNDINAMARCA SECCIÓN A
Calle 93 # 11A-28, Ofic, 404. Bogotá D.C.– BOGOTA D.C.
Teléfonos: 018000 116590 - 3220191 - 3220102 - PBX: 018000 116590
- 3220191 - 3220102
e-mail: contactenos@copnia.gov.co-www.copnia.gov.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO COL PROCABLES 2022
IDENTIFICADO CON NIT
901.632.371-8

CERTIFICA:

Que el señor LEONARDO CAICEDO ALONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.165.717, presto sus servicios a este consorcio en calidad de **MAESTRO DE OBRA** desde el 12 de octubre de 2023 hasta el 23 de abril de 2024 para el siguiente proyecto:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.3999330 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
OBJETO:	"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO PROCABLES, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LASECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 62.327.097.957,00 (Sesenta y dos mil trescientos veintisiete millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos m/Cte.)
FECHA DE INICIO:	24 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2024

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,



MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
C.C. N° 1.082.774.968 de San Agustín
CONSORCIO COL PROCABLES 2022
NIT. 901.632.371-8
Representante Legal

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL
Certifica Que*:*

Que el señor LEONARDO CAICEDO ALONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.165.717, presto sus servicios a este consorcio en calidad de MAESTRO DE OBRA, para el proyecto que se relaciona a continuación:

Contrato No.	**0223 DE 2022**
Contratista:	INGECIVIL DE COLOMBIA NIT 900.054.536 - 2
Objeto:	CONSTRUCCION DEL JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS HEROES
Lugar de Ejecución del Contrato:	VILLAVICENCIO - COLOMBIA
Dedicación:	100%
Valor inicial del Contrato:	$2.330.218.300,00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE).
Valor total contrato:	$2.330.218.300,00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE).
Fecha de iniciación:	5 de junio del año dos mil veinticuatro (2024)
Fecha de terminación:	13 de marzo del año dos mil veinticinco (2025)
Área construida cubierta:	3.080 m2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero de dos mil veintiséis 2026.

Cordialmente,

Franqui Cerón
Gerente General

OBRAS & EQUIPOS
INGENIERIA LTDA.

OBRAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS SUMINISTRO DE EQUIPOS.
Nit: 900 293 638 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

Certifica Que:

Que el señor LEONARDO CAICEDO ALONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.165.717, presto sus servicios a este consorcio en calidad de MAESTRO DE OBRA, desde el 16 de noviembre de 2015 al 23 de noviembre de 2017, para el proyecto que se relaciona a continuación:

La obra en mención consta de los siguientes datos:

No de Contrato:	CONTRATO DE OBRA NO. 1665 DE 2015
Contratante:	OBRAS Y EQUIPOS DE INGENIERIA LTDA
Objeto:	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE DOS (2) EDIFICACIONES EDUCATIVAS (COLEGIOS) DE ORDEN PRIVADO (EDUCACIÓN FORMAL Y NO-FORMAL) EN LA GUAJIRA, CONFORMES CON EL PROGRAMA EDUCACIÓN DE FÁCIL ACCESO PARA TODOS.**

Valor del Contrato: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.350.000.000,00).

Área Total diseñada: 3.725 m2

Lugar de Ejecución del Contrato: LA GUAJIRA – COLOMBIA.

La obra mencionada fue entregada a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de noviembre de 2017.

ARGOTE BRAVO SONIA MARINA
C.C.52.500.148
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS Y EQUIPOS INGENIERIA LTDA
NIT 900.293.638-1